

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

**AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS – CONSULTORÍA No.
4172.010.32.1. 085-2022**

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Artículo 2, literal a); y los artículos 2.2.1.1.1.1.7.1 y Artículo. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto, 1082 de 2015 y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de concurso de méritos la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Turismo, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 2 Norte # 2N-22 Casa Turística Solar del Rio y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico:

Contratacionturismo@cali.gov.co

Teléfono: 8811115

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4172.010.32.1.085-2022 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: Desarrollar e implementar una estrategia de promoción turística para el fortalecimiento del turismo de reuniones a través de la captación de eventos nacionales e internacionales que permitan consolidar la oferta y atraer turistas de negocios a la ciudad de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión “Consolidación del Turismo de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

reuniones para captación de eventos nacionales e internacionales en Cali BP- 26002872”

Especificaciones o cantidades requeridas:

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	ESPECIFICACIONES -ENTREGABLES
	Realizar eventos de turismo de negocios que muestren a Cali como destino de eventos a través de acciones de promoción local, nacional e internacional.
Recolectar base de datos de un total de 100 eventos nacionales y/o internacionales que contenga la información del evento, sus últimas versiones, asistentes días y los datos del organizador del evento	1.1.1 Realizar una identificación a través de fuentes secundarias de 100 eventos con potencial de realizarse en la ciudad de Santiago de Cali que congreguen visitantes nacionales y/o internacionales.
	1.1.2 Investigar a profundidad los eventos identificados a través de llamadas y/o correos electrónicos a cada uno de los organizadores de estos para compilar información necesaria como: proceso de candidatura o postulación, costos asociados a obtener la sede del evento, requisitos mínimos solicitado, fechas abiertas para postulación en caso que aplique, además de los citados en la subactividad 1.1, compilando la información en un entregable de matriz de base de datos con formato en Excel para mantener la red de información actualizada.
	1.1.3 Categorizar por grado de prioridad los eventos con mayor potencial de ser captados o adjudicados a la ciudad sobre el total de eventos consultados. Se solicitar entregar documento con criterios de categorización y metodología de construcción de estos, coincidiendo con las vocaciones y prioridades de la ciudad y las necesidades que se presenten para ser atendidas antes de la realización del evento de manera oportuna o durante el desarrollo del mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

Realizar actividades de relacionamiento comercial con organizadores de eventos nacionales o internacionales donde se presente a Santiago de Cali para la realización de eventos MICE en la ciudad. (logística de las actividades, convocatoria de los participantes)	1.2.1 Diseñar y realizar presentación a ser utilizada en actividades de relacionamiento y espacios de promoción en formato Powerpoint donde se muestre la propuesta de valor de la ciudad de Santiago de Cali como destino para realización de eventos MICE. Esta debe contener: cifras actualizadas de ciudad (número de vuelos, número de habitaciones disponibles, inventario de lugares para hacer eventos (tradicionales y no tradicionales) entre otros; relevancia de Cali a nivel nacional e internacional (reconocimientos los cuales han sido otorgados a la ciudad); experiencia en la realización de eventos, testimoniales de organizadores de eventos realizados en la ciudad y oferta vacacional complementaria para eventos tanto del área rural como urbana incluyendo los nuevos productos turísticos desarrollados por la Secretaría de Turismo. Diseño debe incluir logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira.
	1.2.2 Convocatoria de participantes a las actividades de relacionamiento comercial (entre 5 y 10 participantes por actividad), de organizadores de eventos nacionales y/o internacionales con potencial para desarrollar eventos en la ciudad. La convocatoria se debe hacer a través de invitaciones personalizadas a través de mail con pieza diseñada (con logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira), llamadas o comunicación vía WhatsApp que permitan realizar el acercamiento directo con los posibles participantes. Entrega base de datos de asistentes efectivos a cada actividad junto con informe de resultados obtenidos incluyendo oportunidades comerciales generadas para el destino. Base de datos debe tener Nombre, teléfono, ciudad proveniente, correo electrónico, redes sociales y entidad a la cual se encuentra adscrito cada convocado, cargo.
	1.2.3 Conceptualización y ejecución de tres actividades de relacionamiento comercial (presenciales o virtuales) donde se muestre el potencial de Cali como sede de eventos al mismo tiempo que se integran actividades de carácter cultural (gastronomía, salsa, bebidas ancestrales, entre otros). Para la conceptualización se espera la entrega de documento que detalle la idea general de la actividad (respondiendo a qué, cómo, cuándo y dónde), público objetivo (congresos, convenciones, incentivos, eventos deportivos, etc.) y planeación logística de la actividad (selección de locación, minuto a minuto, etc.). Para la ejecución se contemplan gastos logísticos como valor de alquiler locación, mobiliario necesarios (mesas y sillas), personal de apoyo logístico, alimentación (refrigerios, almuerzo o cenas), activaciones culturales, alquiler de ayudas audiovisuales, servicios de transporte, entre otros requerimientos.
Realizar el diseño y elaboración de (4) cuatro candidaturas (hacer el estudio y/o análisis de los eventos, para identificar aquellos que	1.3.1 Documentos de postulación de Cali dirigido a organismos, asociaciones, empresas privadas etc nacionales o internacionales donde se presente a Cali como sede del evento (congreso, convención, incentivo, certamen deportivo, etc.). El Documento debe contener: Cartas o comunicaciones que demuestren el interés de Cali de ser sede del evento, información específica de Santiago de Cali como sede de eventos,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

se puedan realizar en Cali) para la captación de eventos nacionales e internacionales	fortalezas de Cali en relación a la temática del evento, oferta vacacional complementaria para el evento tanto del área rural como urbana incluyendo los nuevos productos turísticos desarrollados por la Secretaría de Turismo. Diseño debe incluir logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira. La selección de las 4 candidaturas a presentar debe obedecer a un análisis estratégico que sustente la selección de postular a la ciudad para dichos eventos. Para lo anterior se solicita entregar resumen ejecutivo que contenga: Nombre del evento, año de postulación, número de personas asistentes (nacionales e internacionales), fecha estimada de la toma de decisión sobre la sede del evento y análisis de la selección del evento (por qué se seleccionó ese evento).
Realizar promoción de los servicios turísticos y de eventos que ofrece la ciudad, consiste en promocionar la capacidad organizacional que tiene Cali para ser organizadora de eventos.	
Realizar un proceso de promoción, sensibilización, comercialización y seguimiento a organizadores y generadores de eventos	2.1.1 Conceptualización, diseño y ejecución de campaña de promoción digital (mailing, redes sociales etc) que muestre los atributos de la ciudad de Santiago de Cali como destino de eventos, dirigida a organizadores y/u operadores de eventos tanto nacionales como internacionales, ofreciendo la posibilidad de desarrollar potenciales eventos en la ciudad. Diseño debe incluir logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira. Dentro de la conceptualización se solicita propuesta de cronograma de ejecución de campaña.
Participar en espacios de promoción de turismo de reuniones internacionales donde se muestre la oferta de servicios turísticos que ofrece la ciudad (esta participación puede	2.2.1 Documento de caracterización de espacios de promoción de turismo de reuniones internacionales en los cuales se va a participar. Documento debe incluir: Nombre del evento, lugar, fechas, tipo de asistentes al evento, mercado a trabajar, descripción de actividades durante el espacio de promoción, justificación de asistencia y estrategia de participación (qué acciones se van a adelantar durante la participación en dicho espacio. Ejemplo: rueda de negocios, presentaciones 1:1, conferencias, etc).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

incluir: tiquetes, alimentación, material promocional u otros)	2.2.2 Participación efectiva en espacios de promoción que incluye: inscripción a espacio de promoción, coordinación logística de participación (transporte aéreo con tiquetes en clase económica que incluya maleta de bodega, transporte terrestre, alimentación y refrigerios durante la realización del evento, alojamiento), diseño y desarrollo de stand para promoción del destino en caso que aplique y diseño y desarrollo de material impreso y POP a ser entregado en los espacios de promoción para generar recordación de destino (postales y cartillas promocionales de la ciudad, material POP). Diseño debe incluir logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira.
	2.3.1 Informe de evidencias detallado con la identificación de eventos internacionales a participar, caracterizando la razón de participación de Cali como ciudad, especificando los detalles necesarios para dicha participación de 2 personas (coordinación logística, actividades y/o experiencias turísticas en el marco de la actividad, transporte aéreo con tiquetes en clase económica que incluya maleta de bodega, transporte terrestre, alimentación y refrigerios durante la realización del evento, alojamiento, stand para promoción del destino y material impreso que contribuya a la estrategia de promoción de Cali como postales y cartillas promocionales de la ciudad como destino turístico), donde el público objetivo esté presente y se pueda interactuar mediante capacidad de presentaciones 1:1, realizando una agenda de negocios con cronograma estipulado para cada encuentro y socialización de la idea de Cali como destino para realización de eventos de negocios.
Participar en espacios de promoción de turismo de reuniones nacionales donde se muestre la oferta de servicios turísticos que ofrece la ciudad (esta participación puede incluir: tiquetes, alimentación, material promocional u otros)	2.3.1 Documento de caracterización de espacios de promoción de turismo de reuniones nacionales en los cuales se va a participar. Documento debe incluir: Nombre del evento, lugar, fechas, tipo de asistentes al evento, mercado a trabajar, descripción de actividades durante el espacio de promoción, justificación de asistencia y estrategia de participación (qué acciones se van a adelantar durante la participación en dicho espacio. Ejemplo: rueda de negocios, presentaciones 1:1, conferencias, etc).
	2.3.2 Participación efectiva en espacios de promoción que incluye: inscripción a espacio de promoción, coordinación logística de participación (transporte aéreo con tiquetes en clase económica que incluya maleta de bodega, transporte terrestre, alimentación y refrigerios durante la realización del evento, alojamiento), diseño y desarrollo de stand para promoción del destino en caso que aplique y diseño y desarrollo de material impreso y POP a ser entregado en los espacios de promoción para generar recordación de destino (postales y cartillas promocionales de la ciudad, material POP). Diseño debe incluir logos institucionales de la Secretaría y Cali, un destino que inspira.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

	2.3.3 Informe de evidencias detallado con la identificación de eventos nacionales a participar, caracterizando la razón de participación de Cali como ciudad, especificando los detalles necesarios para dicha participación de 2 personas (coordinación logística, actividades y/o experiencias turísticas en el marco de la actividad, transporte aéreo con tiquetes en clase económica que incluya maleta de bodega, transporte terrestre, alimentación y refrigerios durante la realización del evento, alojamiento, stand para promoción del destino y material impreso que contribuya a la estrategia de promoción de Cali como postales y cartillas promocionales de la ciudad como destino turístico), donde el público objetivo esté presente y se pueda interactuar mediante capacidad de presentaciones 1:1, realizando una agenda de negocios con cronograma estipulado para cada encuentro y socialización de la idea de Cali como destino para realización de eventos de negocios.
--	--

Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

Los oferentes al momento de presentar las propuestas deberán acreditar, de conformidad a los requisitos de Ley (diplomas académicos, tarjetas profesionales, experiencia, vigencia tarjeta profesional, etc), la vinculación de un equipo mínimo de trabajo requerido que colocará a disposición del Distrito para realizar la ejecución del contrato así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

Nombre del Cargo	Perfil	Experiencia Mínima Requerida
Director de proyecto	- Profesional en comunicación social, y/o periodismo y/o publicidad, y/o administración de empresas y/o turismo y/o relaciones internacionales - Posgrado en áreas relacionadas al mercadeo o relaciones públicas.	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años en estrategias de comunicación, de los cuales (3) años deben certificarse en estrategias de comunicación de difusión, promoción y posicionamiento de destinos turísticos, ii) Desarrollo de eventos y iii) proyectos relacionados con la captación de eventos.
Ejecutivo del Proyecto	Profesional en comunicación social y/o periodismo y/o publicidad, y/o administración de empresas y/o turismo y/o relaciones internacionales	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años en estrategias de comunicación, de los cuales (2) años deben certificarse en estrategias de comunicación enfocadas a la difusión, divulgación y posicionamiento.
Apoyo del proyecto	Profesional en mercadeo, comunicaciones y/o administración de empresas y/o relaciones internacionales.	Experiencia relacionada certificada de mínimo un (1) año en marketing, publicidad y en mercadeo

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones de los contratos ejecutados por parte de cada uno de los profesionales que presente el proponente para el cumplimiento (del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato). Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones o actividades realizadas
- Firma de la persona competente

En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

IMPORTANTE: AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones, es decir **NO** se **ACEPTAN** certificaciones otorgadas por el mismo profesional, para acreditar experiencia.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, el Distrito Especial de Santiago de Cali tomará del tiempo total certificado, el mínimo requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos técnicos mínimos para la obtención del puntaje.

Diligenciar el Formato establecido en el proceso para relacionar la experiencia de los profesionales, el mismo contiene una tabla para la experiencia mínima y otra para la experiencia adicional que otorga el puntaje en cada perfil. La experiencia mínima básica y la adicional no podrá ser la misma, y para efectos de poder otorgar el puntaje deberá anexarse las dos.

Es posible que una certificación cubra tanto la experiencia mínima como la puntuable. En caso de que el proponente no precise tal información, el Distrito Especial de Santiago de Cali tomará los primeros contratos o certificaciones en orden ascendente de cargue de información, incluidos en la propuesta, que cumplan con los requisitos señalados anteriormente y hasta los años requeridos como experiencia para cada profesional. La asignación de puntaje será contabilizada a partir de la certificación siguiente a la última tomada para habilitar al proponente.

Por tratarse de un contrato de consultoría los Profesionales propuestos deben firmar la carta de compromiso para un solo proponente. En caso en el cual durante el proceso de verificación de condiciones técnicas mínimas se identifique que un mismo Profesional está siendo presentado y ha firmado carta de compromiso con más de un proponente, se considerará como no presentado, por lo tanto, las propuestas que hayan incluido este profesional quedarán sin puntaje teniendo en cuenta, que no cumplen con el personal requerido. Será de responsabilidad exclusiva del proponente tener los controles respectivos para que el mismo profesional no suscriba más actas de compromiso para postularse por más de un proponente.

El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica, junto con todos los parafiscales y demás gastos que determine la Ley. El Distrito Especial de Santiago de Cali podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

Requisito mínimo Técnico

- Allegar en su propuesta certificaciones y/o cartas que evidencie el trabajo colaborativo con al menos una entidad que realice acciones de promoción de destino en Colombia (Procolombia y/o Entidades territoriales y/o Entidades de promoción de destino)
- Certificado en participación en espacio de promoción dedicado a exponer el destino, sus cualidades, atractivos turísticos y beneficios para el turismo de reuniones. La certificación debe expedirse por una entidad de promoción de destino (Procolombia y/o Entidades territoriales y/o Entidades de promoción de destino)

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	N/A
80141500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	N/A
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	N/A
80101600	Servicios de	Servicios de	Gerencia de	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

	gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	asesoría y gestión	proyectos	
90101600	Servicios de Viajes Alimentación Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	N/A

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

5. Modalidad de selección del contratista

Previo análisis realizado por la Entidad para establecer la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, se determinó que el objeto a contratar se enmarca dentro de los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

A partir de lo anterior, la Secretaría de Turismo considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Ya que en esta modalidad de contratación, solo es objetiva la selección que propenda por el ofrecimiento más favorable determinado por la propuesta técnica y la experiencia del oferente, siendo éstos los únicos criterios que deben ser considerados en la evaluación y ponderación de las ofertas

6. Plazo de ejecución

El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este proceso de contratación, será hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial del contrato a celebrarse será de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.900.000), M/CTE, teniendo Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

No se indica, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1882 de 2018, según el cual no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Secretaría de Turismo determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Guatemala. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina (si aplica).

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.

Ningún proponente podrá inscribirse en forma simultánea como persona natural, jurídica, Consorcio, unión temporal, o como miembro de una Unión Temporal; de Existir y comprobar la doble inscripción, esta será anulada.

Adicionalmente, se indica que el presente proceso de selección SI ES SUSCEPTIBLE DE SER

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F0 03
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

LIMITADO A MIPYME, a aquellas que tengan como mínimo un año (1) de existencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, cuando concurren los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo, debe tenerse en cuenta para la acreditación, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del referido Decreto 1082 de 2015, que establece: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Turismo, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso 4172.010.32.1.085-2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F0 03	
		VERSIÓN	002

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los TREINTA (30) días del mes de JUNIO de 2022



STEFANIA DOGLIONI
 VELEZ
 Secretaria de Turismo.

Proyectó y Elaboró: Julián Castrillón Orozco -Contratista
 Revisó: Edison Carvajal Martínez-Contratista